



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

S A L A M A N C A

C. KARLA ARREDONDO.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **FOLIO 00879721** recibida a través del sistema **INFOMEX** el día 12 de Abril de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“El decreto legislativo 2 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 228, tercera parte el 14 de noviembre del 2018, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. En el artículo tercero transitorio del mencionado decreto se establece la obligación a los municipios de expedir o adecuar los reglamentos que deriven de esta ley en el ámbito de su competencia, por tal motivo se pregunta si este municipio llevó a cabo las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con esta obligación. Si la respuesta es afirmativa se solicita se adjunte o señale evidencia..”(SIC)

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Seguridad.**

Secretaría del H. Ayuntamiento.

Le manifiesto que la información requerida deberá ser solicitada a la Dirección de Seguridad.

Dirección General de Seguridad.

Al respecto me permito informar que además del reglamento de la estructura orgánica de la administración municipal centralizada del municipio de Salamanca GTO. Publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de Guanajuato de fecha 01 de marzo de 2019, así como las modificaciones a la ley de ingresos para el municipio de Salamanca para cada ejercicio fiscal, no se tiene conocimiento de la expedición o adecuación de otro reglamento municipal derivado a la entrada en vigor del decreto que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley del sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, sin embargo los Reglamentos del municipio de Salamanca, GTO., que tienen relación con la materia permanecen vigentes en todo aquello que se oponga al contenido de la citada ley.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como se segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 22 de Abril de 2021.

LICENCIADA NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLOBOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA.

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
S A L A M A N C A
FIRMES EN LA VERDAD
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN